Gobernación de Cundinamarca	LISTA DE CHEQUEO RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CUENTAS DE COBRO	Código: A-GF-FR-079
		Versión: 2
	GESTIÓN FINANCIERA	Fecha de Aprobación: 10/sep/2024

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CUENTAS RADICADAS: 4

RESPONSABLE DE LA ENTREGA: ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA. FECHA :

PARÁMETRO	RESULTADO		SOPORTE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	C	NC		
¿El formato Recibo a Satisfación se encuentra debidamente diligenciado?			FORMATO RAS - A-GC-FR-033 - VERSIÓN 4	
¿Se cuenta con el Informe de Supervisión Electrónico?			FORMATO SUPERVISA - A-GC-FR-017- VERSIÓN 3	
¿Se cuenta con el soporte para evidenciar la fecha de creación del Informe de Supervisión Electrónico?			PANTALLAZO DE LA FECHA DE GENERACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN	
¿Se cuenta con el informe de actividades realizadas por el contratista correspondiente al periodo a cobrar?			INFORME DE ACTIVIDADES	
¿Se cuenta con factura o cuenta de cobro a nombre del contratista?			CUENTA DE COBRO O FACTURA ELECTRÓNICA	
¿Se cuenta con soporte o evidencias de las actividades realizadas por el contratista en el periodo a cobrar?			SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (EVIDENCIAS)	
¿El contratista cuenta con el soporte de pago de los aportes al sistema de Seguridad Social?			SOPORTE DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
¿Se cuenta con la certificación bancaria actualizada para poder realizar el pago?			CERTIFICACIÓN BANCARIA ESTADO ACTIVO	
¿Se encuentra cargadada la información que evidencie el cargue de los soportes en la plataforma Secop II?			PANTALLAZO SECOP	
¿El contratista anexa otro documento que es necesario para soportar la cuenta de cobro?			OTROS	

RESULTADO
C: Cumple
NC: No cumple

Funcionario responsable de realizar la entrega _____

Funcionario responsable de la recepción _____

20 MAY 2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO Nº SS-CD-CVI-1136-2025 V.F.EXC. 040/2025

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 4	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.04.2026 hasta el 30.04.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	12.05.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA
NIT / C.C.:	8999991656
Supervisor:	DIANA MARCELA FORERO DELGADO
Cargo:	DIRECTOR OPERATIVO
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	07.11.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	09.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100074223
Registro Presupuestal	4600032981
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$56,096,568
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$56,096,568
Plazo de Ejecución Inicial	6 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	6 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	08.07.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA ASEGURADORA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA POLIZA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

20 MAY 2026

Porcentaje de avance: 78%

2.1Suscribir acta de inicio del presente convenio.

Se firmó por las partes y se suscribe acta de inicio del convenio dentro de los tiempos estipulados. Se firma acta de inicio el 09 de enero de 2026.

2.2Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.

La E.S.E. aportó certificación de apertura de cuenta bancaria con fecha del 04 de mayo de 2026. Bancolombia, Cuenta de ahorros N° 341-000012-65.

2.3Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.

La E.S.E. aportó certificación de pago de aportes al SGSS y parafiscales con fecha del 04 de mayo de 2026 firmada por HERNEY ALEXANDER RINCON ALDANA (Gerente) y JUAN CAMILO RAMÍREZ BOHÓRQUEZ (Contador).

2.4Garantizar la habilitación de los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud, previa viabilidad de la Dirección de Desarrollo de Servicios.

La E.S.E. aportó constancia de habilitación que soporta los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia.

2.5Realizar e informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud de acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.

La E.S.E. presenta certificación con relación del talento humano contratado firmada por Gerente de la E.S.E. A la fecha se tiene contratación de profesional en Pediatría, Medicina Interna y Ginecoobstetricia. PIERRE BONFANTE OREJANERA (Pediatría) N° de OPS 248-2026, ZAMYR ANTONIO TAPIAS TORRES (Medicina Interna) N° OPS 240-2026 y FRANCISCO AHUMADA (Ginecoobstetricia) N° de OPS 249-2026 en la modalidad de jornadas de salud.

2.6Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.

La E.S.E. tiene contrato vigente de profesional en Pediatría, Medicina Interna y Ginecoobstetricia. PIERRE BONFANTE OREJANERA (Pediatría) N° de OPS 248-2026, ZAMYR ANTONIO TAPIAS TORRES (Medicina Interna) N° OPS 240-2026 y FRANCISCO AHUMADA (Ginecoobstetricia) N° de OPS 249-2026 en la modalidad de jornadas de salud.

2.7Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de las especialidades.

La E.S.E. presentó certificación firmada por Gerente de la E.S.E. en la cual se deja constancia de que la institución cuenta con la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para ofertar y prestar los servicios de salud objeto del convenio, garantizando su ejecución conforme a los horarios y modalidades establecida con fecha del 30 de abril de 2026.

2.8Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de Jornadas en salud; la relación de los usuarios atendidos en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.

La E.S.E. relaciona las agendas programadas de cada una de las especialidades en la sede de La Palma y la sede de Yacopí. La Palma: Medicina Interna: abril 19, Ginecoobstetricia: abril 11, Pediatría: abril 12. Yacopí: Medicina Interna: abril 12, Ginecoobstetricia: abril 10
Pediatría: abril 11.

2.9Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.

La E.S.E. adjunta certificación firmada por Gerente del 30 de abril de 2026 en donde se garantiza la utilización de los recursos del convenio 1136/2025 exclusivamente para tal fin.

2.10Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.

La E.S.E. presenta informe mensual al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, anexando los soportes correspondientes para el adecuado seguimiento y control del convenio correspondiente a la cuarta entrega.

2.11Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.

La E.S.E. adelanta las acciones administrativas y financieras necesarias para el cumplimiento de la normatividad vigente y de las obligaciones establecidas en el convenio, garantizando la correcta inversión, control y ejecución de los recursos asignados.

2.12Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.

No aplicó para el periodo en mención.

2.13Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.

La E.S.E. garantiza la disponibilidad y disposición permanente para el seguimiento, supervisión y control por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante la vigencia del convenio, atendiendo oportunamente los requerimientos realizados.

2.14Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.

La E.S.E. realiza seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.

2.15Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.

La E.S.E. realiza la verificación y evaluación del talento humano contratado, asegurando el cumplimiento de los requisitos de idoneidad, calificación profesional y condiciones técnicas y éticas exigidas para la prestación de los servicios.

2.16Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.

La E.S.E. realiza acompañamiento técnico para la ejecución del convenio.

2.17Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.

La E.S.E. realiza auditorías a las historias clínicas de los especialistas evaluando los criterios para el manejo de historia clínica según resolución 1995.

2.18Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.

La E.S.E. realiza acciones para facilitar la coordinación y garantizar la oportuna resolución de problemas.

2.19Revisión de Informes: Solicitar y revisar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos, asegurando que se mantenga la transparencia durante el proceso.

La E.S.E. solicita y revisa mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos. Presenta informe mensual al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, anexando los soportes correspondientes para el adecuado seguimiento y control del convenio correspondiente a la cuarta entrega.

2.20Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.

La E.S.E. mantiene informada de manera oportuna a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier situación que pudiera afectar la calidad de la atención en salud.

2.21Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.

No aplicó para el periodo en mención.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300134510	23.02.2026	$14,024,142
3300139078	24.03.2026	$14,024,142
3300144581	23.04.2026	$14,024,142

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

N/A

DIANA MARCELA FORERO DELGADO
DIRECTOR OPERATIVO

20 MAY 2026



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA

carrera 5 n 1-08 Tel. 8505309

NIT: 899999165 - 6
LUGAR FACTURACION: HOSPITAL SAN JOSE

Codigo Habilitación No. 253940003401



FACTURACION ELECTRONICA RESOLUCION DIAN N° 18764079373571 de Septiembre 12 de 2024 del No. HSJP 560254 al HSJP 1000000, vigencia 12 meses.No somos grandes contribuyentes,

SERVICIO: CONSULTA EXTERNA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. HSJP638798
FECHA: 04/05/2026 10:24:00
FECHA VENCIMIENTO: 03/06/2026

Empresa Responsable Cuenta
NIt: 899999114-0 SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA **Contrato:** SS-CD-CVI-1136-2025

Paciente: SECRETARIA DE SALUD CUNDINAMARCA **Tipo / No. Documento:** NI 899999114 **Edad:** 9 A 3 M 22 D 0 H
Dirección: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA **Telefono:**
Estrato: Nivel 0 **T. Usuario:** Contributivo **Carnet:**

Ingreso: 04/05/2026 10:24:00 **Egreso:** 04/05/2026 10:24:00 **Dx Egreso:** Diag Z00 0 EXAMEN MEDICO GENERAL

Codigo CUP	Soat	Procedimiento	Vr Proced	Cantidad	SubTotal
No Aplica					
066	066	CONVENIO SS-CD-CVI-1136-2025, CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. (Cuarto Desembolso)	11,219,314.00	1.00	11,219,314.00
		SubTotal	**11,219,314.00**		**11,219,314.00**

Vr. Descuento: 0.00

Vr. Total Servicios Prestado: 11,219,314.00
Copago a realizar por el paciente: 0.00
Vr. Neto a pagar por la Empresa Responsable: 11,219,314.00

Vr Empresa: ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE

Vr Paciente: CERO PESOS M/CTE

Nombre, Firma e Identificación del Paciente o Responsable | **Firma Cajero** | **Firma Gerente**

Usuario que Elabora: DIANA PAOLA TOBAR TOVAR

Impreso por Sistemas Citisalud SAS Nit. 900366967-2

CUFE: 34bd93d369e5c73cf986f09147c0f8f6f437f55c0f9aae93133113ae8b2b325e7ee6467c369b6d7fe8aef091844cffb1
Fecha y Hora de Aceptación DIAN 04/05/2026 10:25:00

HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

No. DEL CONVENIO	SS-CD-CVI-1136-2025
NOMBRE DE LA ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
VALOR	ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($11.219.314)
No. DEL INFORME	04
PERIODO DEL INFORME	01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIANA MARCELA FORERO DELGADO

No.	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS ADJUNTAS
1	Suscribir acta de inicio del presente convenio.	**ENERO 2026:** Se firma por las partes y se suscribe acta de inicio del convenio dentro de los tiempos estipulados. Se firma acta de inicio el 09 de enero de 2026. **FEBRERO 2026:** Se firma por las partes y se suscribe acta de inicio del convenio dentro de los tiempos estipulados. Se firma acta de inicio el 09 de enero de 2026. **MARZO 2026:** Se firma por las partes y se suscribe acta de inicio del convenio dentro de los tiempos estipulados. Se firma acta de inicio el 09 de enero de 2026. **ABRIL 2026:** Se firma por las partes y se suscribe acta de inicio del convenio dentro de los tiempos estipulados. Se firma acta de inicio el 09 de enero de 2026.	**ENERO DE 2026:** Acta de inicio firmada. **FEBRERO DE 2026:** Acta de inicio firmada. **MARZO DE 2026:** Acta de inicio firmada **ABRIL DE 2026:** Acta de inicio firmada
2	Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada	**ENERO DE 2026:** Se aporta certificación de apertura de cuenta bancaria con fecha del 30 de enero de 2026. Bancolombia,	**ENERO DE 2026:** Certificación bancaria del 30 de enero de 2026.

	dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.	Cuenta de ahorros N° 341-000012-65. **FEBRERO 2026**: Se aporta certificación de cuenta bancaria con fecha del 02 de marzo de 2026. Bancolombia, Cuenta de ahorros N° 341-000012-65. **MARZO 2026**: Se aporta certificación de cuenta bancaria con fecha del 01 de abril de 2026. Bancolombia, Cuenta de ahorros N° 341-000012-65 **ABRIL 2026**: Se aporta certificación de cuenta bancaria con fecha del 04 de mayo de 2026. Bancolombia, Cuenta de ahorros N° 341-000012-65	**FEBRERO 2026:** Certificación bancaria del 02 de marzo de 2026. **MARZO 2026:** Certificación bancaria del 01 de abril de 2026. **ABRIL 2026:** Certificación bancaria del 04 de mayo de 2026.
3	Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.	**ENERO DE 2026:** Se aporta certificación de pago de aportes al SGSS y parafiscales con fecha del 29 de enero de 2026 firmada por HERNEY ALEXANDER RINCON ALDANA (Gerente) y Juan Camilo Ramírez Bohórquez (Contador). **FEBRERO 2026**: Se aporta certificación de pago de aportes al SGSS y parafiscales con fecha del 02 de marzo de 2026 firmada por HERNEY ALEXANDER RINCON ALDANA (Gerente) y Juan Camilo Ramírez Bohórquez (Contador). **MARZO 2026**: Se aporta certificación de pago de aportes al SGSS y parafiscales con fecha del 06 de abril de 2026 firmada por HERNEY ALEXANDER RINCON ALDANA (Gerente) y Juan Camilo Ramírez Bohórquez (Contador). **ABRIL 2026**: Se aporta certificación de pago de aportes al SGSS y parafiscales con fecha del 04 de mayo de 2026 firmada por HERNEY ALEXANDER RINCON ALDANA (Gerente) y Juan	**ENERO DE 2026:** Certificación firmada por Gerente. **FEBRERO 2026:** Certificación firmada de los parafiscales **MARZO 2026:** Certificación firmada de los parafiscales **ABRIL 2026:** Certificación firmada de los parafiscales

		Camilo Ramírez Bohórquez (Contador).	
4	Garantizar la habilitación de los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud, previa viabilidad de la Dirección de Desarrollo de Servicios	**ENERO DE 2026:** Se aporta constancia de habilitación que soporta los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia. **FEBERO 2026:** Se aporta en informe de ejecución constancia de habilitación que soporta los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia. **MARZO 2026:** Se aporta en informe de ejecución constancia de habilitación que soporta los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia. **ABRIL 2026:** Se aporta en informe de ejecución constancia de habilitación que soporta los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia.	**ENERO DE 2026:** Constancia de habilitación, pantallazos de REPS. **FEBRERO 2026:** Constancia de habilitación en informe de ejecución y pantallazos de REPS. **MARZO 2026:** Constancia de habilitación en informe de ejecución y certificado de habilitación firmado por la gerencia. **ABRIL 2026:** Constancia de habilitación en informe de ejecución y certificado de habilitación firmado por la gerencia.
5	Realizar e informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud de acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.	**ENERO DE 2026:** La ESE se encuentra en proceso de recepción, revisión y selección de hojas de vida y proceso de contratación de los especialistas en Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud. **FEBRERO 2026:** Se presenta certificación con relación del talento humano contratado firmada por Gerente de la E.S.E. A la fecha se tiene contratación de profesional en Pediatría, Medicina Interna y Ginecoobstetricia. PIERRE	**ENERO DE 2026:** Informe de ejecución presentado por la ESE. **FEBRERO 2026:** Se aporta certificado de talento humano en salud.

		BONFANTE OREJANERA (Pediatría) N° de OPS 248-2026, ZAMYR ANTONIO TAPIAS TORRES (Medicina Interna) N° OPS 240-2026 y FRANCISCO AHUMADA (Ginecoobstetricia) N° de OPS 249-2026 en la modalidad de jornadas de salud. **MARZO 2026**: Se presenta certificación con relación del talento humano contratado firmada por Gerente de la E.S.E. con fecha de 31 de marzo de 2026. **ABRIL 2026**: Se presenta certificación con relación del talento humano contratado firmada por Gerente de la E.S.E. A la fecha se tiene contratación de profesional en Pediatría, Medicina Interna y Ginecoobstetricia. PIERRE BONFANTE OREJANERA (Pediatría) N° de OPS 248-2026, ZAMYR ANTONIO TAPIAS TORRES (Medicina Interna) N° OPS 240-2026 y FRANCISCO AHUMADA (Ginecoobstetricia) N° de OPS 249-2026 en la modalidad de jornadas de salud.	**MARZO 2026**: Se aporta certificado de talento humano en salud con fecha de 31 de marzo de 2026 **ABRIL 2026:** Se aporta certificado de talento humano en salud con fecha de 30 de abril de 2026.
6	Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados	**ENERO DE 2026:** La ESE se encuentra en proceso de recepción, revisión y selección de hojas de vida y proceso de contratación de los especialistas en Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud. **FEBRERO 2026**: Se realiza contratación de profesional en Pediatría, Medicina Interna y Ginecoobstetricia. PIERRE BONFANTE OREJANERA (Pediatría) N° de OPS 248-2026, ZAMYR ANTONIO TAPIAS TORRES (Medicina	**ENERO DE 2026:** Informe de ejecución presentado por la ESE. **FEBRERO 2026**: Contratos de los especialistas.

		Interna) N° OPS 240-2026 y FRANCISCO AHUMADA (Ginecoobstetricia) N° de OPS 249-2026 en la modalidad de jornadas de salud. **MARZO 2026**: Contrato vigente con los profesionales en Pediatría, Medicina Interna y Ginecoobstetricia. PIERRE BONFANTE OREJANERA (Pediatría) N° de OPS 248-2026, ZAMYR ANTONIO TAPIAS TORRES (Medicina Interna) N° OPS 240-2026 y FRANCISCO AHUMADA (Ginecoobstetricia) N° de OPS 249-2026 en la modalidad de jornadas de salud. **ABRIL 2026**: Contrato vigente con los profesionales en Pediatría, Medicina Interna y Ginecoobstetricia. PIERRE BONFANTE OREJANERA (Pediatría) N° de OPS 248-2026, ZAMYR ANTONIO TAPIAS TORRES (Medicina Interna) N° OPS 240-2026 y FRANCISCO AHUMADA (Ginecoobstetricia) N° de OPS 249-2026 en la modalidad de jornadas de salud.	**MARZO 2026:** Contratos de los especialistas. **ABRIL 2026:** Contratos de los especialistas.
7	Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de las especialidades.	**ENERO DE 2026:** Se presenta certificación firmada por Gerente de la E.S.E. en la cual se deja constancia de que la institución cuenta con la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para ofertar y prestar los servicios de salud objeto del convenio, garantizando su ejecución conforme a los horarios y modalidades establecida con fecha del 29 de enero de 2026. **FEBRERO 2026**: Se presenta certificación firmada por Gerente de la E.S.E. en la cual se deja constancia de que la institución cuenta con la capacidad	**ENERO DE 2026:** Certificación de suficiencia técnica administrativa firmada por Gerente. **FEBRERO 2026:** Certificación de suficiencia técnica administrativa firmada por Gerente

		técnica, administrativa y operativa necesaria para ofertar y prestar los servicios de salud objeto del convenio, garantizando su ejecución conforme a los horarios y modalidades establecida con fecha del 27 de febrero de 2026. **MARZO 2026:** certificación firmada por el Gerente de la E.S.E. en la cual se deja constancia de que la institución cuenta con la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para ofertar y prestar los servicios de salud objeto del convenio, garantizando su ejecución conforme a los horarios y modalidades establecida con fecha del 31 de marzo de 2026. **ABRIL 2026:** certificación firmada por el Gerente de la E.S.E. en la cual se deja constancia de que la institución cuenta con la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para ofertar y prestar los servicios de salud objeto del convenio, garantizando su ejecución conforme a los horarios y modalidades establecida con fecha del 30 de abril de 2026	**MARZO 2026:** Certificación de suficiencia técnica administrativa firmada por Gerente **ABRIL 2026:** Certificación de suficiencia técnica administrativa firmada por Gerente
8	Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de Jornadas en salud; la relación de los usuarios atendidos en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y la producción de las sedes respectivas, al igual que	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO 2026:** se relaciona las agendas programadas de cada una de las especialidades en la sede de La Palma y la sede de Yacopí. La Palma: Med Interna febrero 08, Pediatría febrero 24, Gineco febrero 14. Yacopí: Med Interna febrero 15, Pediatría febrero 23 y Gineco febrero 13.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO 2026:** Se aporta relación de agendas programadas para la sede de La Palma y Yacopí.

	los soportes de los pagos realizados.	**MARZO 2026:** se relaciona las agendas programadas de cada una de las especialidades en la sede de La Palma y la sede de Yacopí. La Palma: Medicina Interna: marzo 15 Gineco: marzo 07 Pediatría: marzo 23 Yacopí: Medicina Interna: marzo 15 Gineco: marzo 06 Pediatría: marzo 22 **ABRIL 2026:** se relaciona las agendas programadas de cada una de las especialidades en la sede de La Palma y la sede de Yacopí. La Palma: Medicina Interna: abril 19 Gineco: abril 11 Pediatría: abril 12 Yacopí: Medicina Interna: abril 12 Gineco: abril 10 Pediatría: abril 11	**MARZO 2026:** Se aporta relación de agendas programadas para la sede de La Palma y Yacopí. **ABRIL 2026:** Se aporta relación de agendas programadas para la sede de La Palma y Yacopí.
9	Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO 2026:** se adjunta certificación firmada por Gerente del 02 de marzo de 2026 en donde se garantiza la utilización de los recursos del convenio 1136/2025 exclusivamente para tal fin. **MARZO 2026:** se adjunta certificación firmada por Gerente del 31 de marzo de 2026 en donde se garantiza la utilización de los recursos del convenio 1136/2025 exclusivamente para tal fin. **ABRIL 2026:** se adjunta certificación firmada por Gerente del 30 de abril de 2026 en donde se garantiza la utilización de los recursos del convenio 1136/2025 exclusivamente para tal fin.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO 2026:** certificación del manejo adecuado de los recursos del convenio 1136/2025 **MARZO 2026:** certificación del manejo adecuado de los recursos del convenio 1136/2025 **ABRIL 2026:** certificación del manejo adecuado de los recursos del convenio 1136/2025

10	Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.	**ENERO DE 2026:** Se presenta informe mensual al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, anexando los soportes correspondientes para el adecuado seguimiento y control del convenio correspondiente a la primera entrega. **FEBRERO 2026:** Se presenta informe mensual al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, anexando los soportes correspondientes para el adecuado seguimiento y control del convenio correspondiente a la segunda entrega. **MARZO 2026:** Se presenta informe mensual al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, anexando los soportes correspondientes para el adecuado seguimiento y control del convenio correspondiente a la tercera entrega. **ABRIL 2026:** Se presenta informe mensual al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, anexando los soportes correspondientes para el adecuado seguimiento y control del convenio correspondiente a la cuarta entrega.	**ENERO DE 2026:** Informe de ejecución presentado por la ESE. **FEBRERO 2026:** Se adjunta informe de ejecución del periodo de febrero 2026 **MARZO 2026:** Se adjunta informe de ejecución del periodo de marzo 2026 **ABRIL 2026:** Se adjunta informe de ejecución del periodo de abril 2026
11	Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos	**ENERO DE 2026:** Se adelanta las acciones administrativas y financieras necesarias para el cumplimiento de la normatividad vigente y de las obligaciones establecidas en el convenio, garantizando la correcta inversión, control y ejecución de los recursos asignados. **FEBRERO 2026:** Se adelanta las acciones	**ENERO DE 2026:** Informe de ejecución presentado por la ESE. **FEBRERO 2026:** Informe de ejecución

		administrativas y financieras necesarias para el cumplimiento de la normatividad vigente y de las obligaciones establecidas en el convenio, garantizando la correcta inversión, control y ejecución de los recursos asignados. **MARZO 2026:** Se adelanta las acciones administrativas y financieras necesarias para el cumplimiento de la normatividad vigente y de las obligaciones establecidas en el convenio, garantizando la correcta inversión, control y ejecución de los recursos asignados. **ABRIL 2026:** Se adelanta las acciones administrativas y financieras necesarias para el cumplimiento de la normatividad vigente y de las obligaciones establecidas en el convenio, garantizando la correcta inversión, control y ejecución de los recursos asignados.	presentado por la ESE. **MARZO 2026:** Certificación de las acciones administrativas firmada por la gerencia. **ABRIL 2026:** Certificación de las acciones administrativas firmada por la gerencia
12	Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO 2026:** No aplica para el periodo en mención. **MARZO 2026:** No aplica para el periodo en mención. **ABRIL 2026:** No aplica para el periodo en mención.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO 2026:** No aplica para el periodo en mención. **MARZO 2026:** No aplica para el periodo en mención. **ABRIL 2026:** No aplica para el periodo en mención.
13	Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.	**ENERO DE 2026:** Se garantiza la disponibilidad y disposición permanente para el seguimiento, supervisión y control por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante la vigencia del convenio, atendiendo oportunamente los requerimientos realizados.	**ENERO DE 2026** Informe de ejecución presentado por la ESE. **FEBRERO 2026:**

		FEBRERO 2026: Se garantiza la disponibilidad y disposición permanente para el seguimiento, supervisión y control por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante la vigencia del convenio, atendiendo oportunamente los requerimientos realizados. **MARZO 2026:** Se garantiza la disponibilidad y disposición permanente para el seguimiento, supervisión y control por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante la vigencia del convenio, atendiendo oportunamente los requerimientos realizados. **ABRIL 2026:** Se garantiza la disponibilidad y disposición permanente para el seguimiento, supervisión y control por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante la vigencia del convenio, atendiendo oportunamente los requerimientos realizados.	Informe de ejecución presentado por la ESE y certificado de la comunicación efectiva. **MARZO 2026:** Informe de ejecución presentado por la ESE y certificado de la comunicación efectiva. **ABRIL 2026:** Informe de ejecución presentado por la ESE y certificado de la comunicación efectiva
14	Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.	**ENERO DE 2026:** La ESE realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio. **FEBRERO 2026:** Se realiza seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio. **MARZO 2026:** La ESE realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad	**ENERO DE 2026** Informe de ejecución presentado por la ESE. **FEBRERO 2026:** Informe de ejecución presentado por la ESE correspondiente al mes de febrero. **MARZO 2026:** Informe de seguimiento presentado por la ESE correspondiente al mes de marzo.

		establecidos en el convenio. **ABRIL 2026:** La ESE realiza un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.	**ABRIL 2026:** Informe de seguimiento presentado por la ESE correspondiente al mes de abril.
15	Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO 2026:** Se realiza la verificación y evaluación del talento humano contratado, asegurando el cumplimiento de los requisitos de idoneidad, calificación profesional y condiciones técnicas y éticas exigidas para la prestación de los servicios. **MARZO 2026:** Se realiza la verificación y evaluación del talento humano contratado, asegurando el cumplimiento de los requisitos de idoneidad calificación profesional y condiciones técnicas y éticas exigidas para la prestación de los servicios **ABRIL 2026:** Se realiza la verificación y evaluación del talento humano contratado, asegurando el cumplimiento de los requisitos de idoneidad calificación profesional y condiciones técnicas y éticas exigidas para la prestación de los servicios	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO 2026:** SE adjunta certificado de idoneidad mes de febrero. **MARZO 2026:** SE adjunta certificado de idoneidad mes de marzo. **ABRIL 2026:** Se adjunta certificado de idoneidad mes de abril
16	Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO 2026:** Se ha realizado acompañamiento técnico para la ejecución del convenio. **MARZO 2026:** Se ha realizado acompañamiento técnico para la ejecución del convenio. **ABRIL 2026:** Se ha realizado	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO 2026:** Se adjunta certificado de acompañamiento técnico. **MARZO 2026:** Se adjunta certificado de acompañamiento técnico. **ABRIL 2026:**

		acompañamiento técnico para la ejecución del convenio.	Se adjunta certificado de acompañamiento técnico.
17	Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO 2026**: Se realiza auditorías a las historias clínicas de los especialistas para la adherencia a GPC de HTA, crecimiento y desarrollo y ruta materna. **MARZO 2026**: Se realiza auditorías a las historias clínicas de los especialistas evaluando los criterios para el manejo de historia clínica según resolución 1995. **ABRIL 2026**: Se realiza auditorías a las historias clínicas de los especialistas evaluando los criterios para el manejo de historia clínica según resolución 1995.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO 2026**: Se adjunta informe de auditoría de historias clínicas de los especialistas. **MARZO 2026**: Se adjunta informe de auditoría de historias clínicas de los especialistas. **ABRIL 2026**: Se adjunta informe de auditoría de historias clínicas de los especialistas.
18	Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO 2026**: Se realiza acciones para facilitar la coordinación y garantizar la oportuna resolución de problemas. **MARZO 2026**: Se realiza acciones para facilitar la coordinación y garantizar la oportuna resolución de problemas. **ABRIL 2026**: Se realiza acciones para facilitar la coordinación y garantizar la oportuna resolución de problemas.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO 2026**: Se adjunta certificado de la coordinación de acciones. **MARZO 2026**: Se adjunta certificado de la coordinación de acciones. **ABRIL 2026**: Se adjunta certificado de la coordinación de acciones.
19	Revisión de Informes: Solicitar y revisar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos, asegurando que se mantenga la transparencia durante el proceso.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO DE 2026:** Se solicita y revisa mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos. Se presenta informe mensual al supervisor del convenio sobre los avances en la	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO 2026**: Informe de ejecución presentado por la ESE.

		ejecución, anexando los soportes correspondientes para el adecuado seguimiento y control del convenio correspondiente a la segunda entrega. **MARZO 2026:** Se solicita y revisa mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos. Se presenta informe mensual al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, anexando los soportes correspondientes para el adecuado seguimiento y control del convenio correspondiente a la tercera entrega. **ABRIL 2026:** Se solicita y revisa mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos. Se presenta informe mensual al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, anexando los soportes correspondientes para el adecuado seguimiento y control del convenio correspondiente a la cuarta entrega.	**MARZO 2026:** Informe de ejecución presentado por la ESE **ABRIL 2026:** Informe de ejecución presentado por la ESE
20	Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.	**ENERO DE 2026:** Se mantiene informada de manera oportuna a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier situación que pudiera afectar la calidad de la atención en salud. **FEBRERO 2026:** Se mantiene informada de manera oportuna a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución	**ENERO DE 2026** Informe de ejecución presentado por la ESE. **FEBRERO 2026:** Informe de ejecución presentado por la ESE correspondiente al mes de febrero.

		del convenio, así como sobre cualquier situación que pudiera afectar la calidad de la atención en salud. **MARZO 2026:** Se mantiene informada de manera oportuna a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier situación que pudiera afectar la calidad de la atención en salud. **ABRIL 2026:** Se mantiene informada de manera oportuna a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier situación que pudiera afectar la calidad de la atención en salud.	**MARZO 2026:** Informe de ejecución presentado por la ESE correspondiente al mes de marzo. **ABRIL 2026:** Informe de ejecución presentado por la ESE correspondiente al mes de abril
21	Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FERBERO 2026:** No aplica para el periodo en mención. **MARZO 2026:** No aplica para el periodo en mención. **ABRIL 2026:** No aplica para el periodo en mención.	**ENERO DE 2026:** No aplica para el periodo en mención. **FEBRERO 2026:** No aplica para el periodo en mención. **MARZO 2026:** No aplica para el periodo en mención. **ABRIL 2026:** No aplica para el periodo en mención.

SUPERVISOR DEL CONVENIO SS-CD-CVI-1136-2025

DIANA MARCELA FORERO DELGADO
Supervisor del Convenio SS-CD-CVI-1136-2025

INFORME DE EJECUCION DE GESTION CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

No. SS-CD-CVI-1136-2025, MÉDICO EN TU TERRITORIO

NOMBRE DE LA ESE: E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA

OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos entre la secretaría de salud de Cundinamarca y la Empresa Social del Estado Hospital San José de La Palma para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental "Médico en tu Territorio, Cuidando tu Salud", y mejorar el acceso a la prestación de servicios de la salud en los territorios del departamento.

ALCANCE: La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA, en cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo, invertirá los recursos en la contratación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA y el CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO de YACOPI, adscrito a dicha ESE; en la modalidad de Jornadas y/o en la modalidad que definan de conformidad con las condiciones técnicas exigidas y el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red de prestación de servicios vigente.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: $56.096.568

Fecha acta de inicio: 09 de enero de 2026, la cual fue firmada entre las partes

PERDIODO INFORME: abril 01 a abril 30 de 2026

1. **Suscribir acta de inicio del presente convenio.**

   Rta/ Se suscribe acta de inicio del convenio el 09 de enero de 2026

2. **Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.**

   Rta/ Se aporta certificación de apertura de cuenta bancaria **BANCOLOMBIA** cuenta de **ahorros** número **341-000012-65**

3. **Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.**

Rta/ Se aporta certificación de pago de aportes al SGSS y parafiscales firmada por HERNEY ALEXANDER RINCON ALDANA (**Gerente**) y Juan Camilo Ramírez Bohórquez (**Contador**).

4. **Garantizar la habilitación de los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud, previa viabilidad de la Dirección de Desarrollo de Servicios.**

Rta/ Se aporta constancia de habilitación que soporta los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0209123
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0209124
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	312 -ENFERMERIA	DHSS0209127
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0209126
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	329 -MEDICINA INTERNA	DHSS0209130
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0209131
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0209132
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	342 -PEDIATRÍA	DHSS0209133
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0209134
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	420 -VACUNACIÓN	DHSS0209135
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0209136
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0209137
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	714 -SERVICIO FARMACEUTICO	DHSS0209138
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	734 -FISIOTERAPIA	DHSS0209139
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	744 -IMAGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0209140
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	748 -RADIOLOGÍA ODONTOLOGICA	
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLOGICAS	DHSS0209142
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	1101-ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0209141
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	1102-URGENCIAS	DHSS0209144
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0209145
Cundinamarca	YACOPI	2568500034	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (2568500034409)	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0209097
Cundinamarca	YACOPI	2568500034	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (2568500034409)	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0209098
Cundinamarca	YACOPI	2568500034	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (2568500034409)	312 -ENFERMERÍA	DHSS0209101
Cundinamarca	YACOPI	2568500034	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (2568500034409)	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0209103
Cundinamarca	YACOPI	2568500034	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (2568500034409)	329 -MEDICINA INTERNA	DHSS0209104
Cundinamarca	YACOPI	2568500034	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (2568500034409)	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0209105
Cundinamarca	YACOPI	2568500034	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (2568500034409)	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0209106
Cundinamarca	YACOPI	2568500034	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (2568500034409)	342 -PEDIATRÍA	DHSS0209107
Cundinamarca	YACOPI	2568500034	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (2568500034409)	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0209108
Cundinamarca	YACOPI	2568500034	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (2568500034409)	420 -VACUNACIÓN	DHSS0209109
Cundinamarca	YACOPI	2568500034	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (2568500034409)	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0209110
Cundinamarca	YACOPI	2568500034	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (2568500034409)	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0209111
Cundinamarca	YACOPI	2568500034	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (2568500034409)	714 -SERVICIO FARMACEUTICO	DHSS0209112
Cundinamarca	YACOPI	2568500034	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (2568500034409)	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLOGICAS	DHSS0209113
Cundinamarca	YACOPI	2568500034	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (2568500034409)	1101-ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0209114
Cundinamarca	YACOPI	2568500034	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (2568500034409)	1102-URGENCIAS	DHSS0209115
Cundinamarca	YACOPI	2568500034	09	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO - (2568500034409)	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0209116

VIGILADO Supersalud

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS02209123
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS02209124
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	312 -ENFERMERÍA	DHSS02209127
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	320 -GINECOBSTETRICIA	DHSS02209128
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS02209129
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	329 -MEDICINA INTERNA	DHSS02209130
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS02209131
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS02209132
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	342 -PEDIATRÍA	DHSS02209133
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	344 -PSICOLOGÍA	DHSS02209134
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	420 -VACUNACIÓN	DHSS02209135
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS02209136
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS02209137
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS02209138
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	739 -FISIOTERAPIA	DHSS02209139
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	741 -IMÁGENES DIAGNÓSTICAS - IONIZANTES	DHSS02209140
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	748 -RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	DHSS02209141
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS02209142
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	1101 -ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS02209143
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	1102 -URGENCIAS	DHSS02209144
Cundinamarca	LA PALMA	2539400034	01	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA - (2539400034401)	1103 -TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	DHSS02209145

5. **Realizar e informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud de acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.**

Rta/

CONTRATO	NOMBRE	DOCUMENTO	ESPECIALIDAD	TELEFONO	CORREO
240	ZAMYR ANTONIO TAPIAS TORRES	1047230132	INTERNISTA	310 2824176	drzamir1992@hotmail.com
248	PIERRE BONFANTE OREJANERA	1020736290	PEDIATRA	300 5159910	pierrebonf@gmail.com
249	FRANCISCO AHUMADA	72016151	GINECOLOGO	312 6174373	franciscoahumadah22@gmail.com

6. **Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.**

Rta/ Se anexan contratos del personal de talento humano en salud.

VIGILADO Supersalud

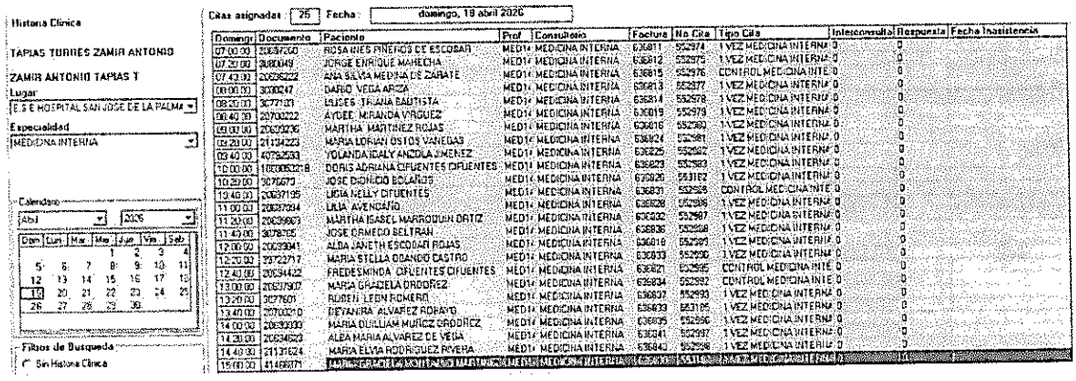
7. **Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de las especialidades.**

Rta/ Se presenta certificación de capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios con fecha del 30 de abril de 2026, firmada por el Gerente de la ESE

8. **Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de Jornadas en salud; la relación de los usuarios atendidos en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.**

Rta/ Se anexan agendas de programación de especialistas en el mes de abril .

MEDICINA INTERNA LA PALMA ABRIL 19



Historia Clínica

TAPIAS TORRES ZAMIR ANTONIO

ZAMIR ANTONIO TAPIAS T

Lugar: E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA

Especialidad: MEDICINA INTERNA

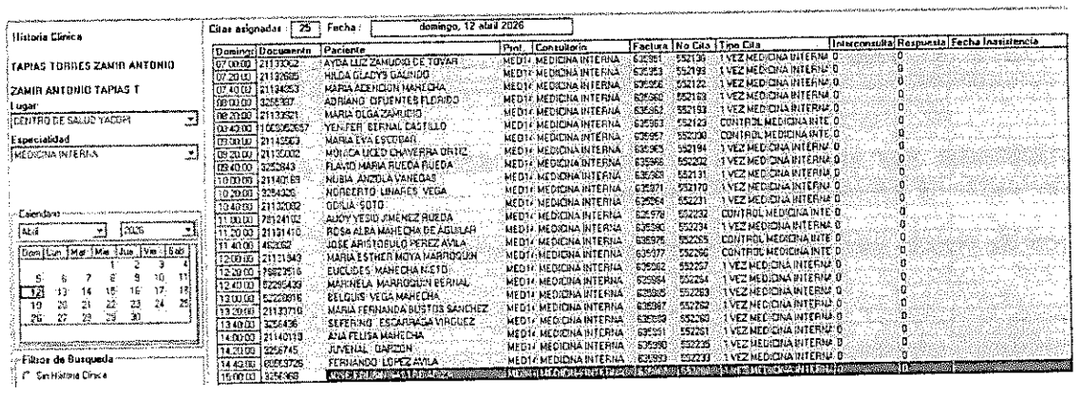
Calendario: Abril 2026

Filtros de Busqueda: Sin Historia Clínica

Citas asignadas: 25 Fecha: domingo, 19 abril 2026

Domingo	Documento	Paciente	Prof.	Consultorio	Factura	No Cita	Tipo Cita	Interconsulta	Respuesta	Fecha Inasistencia
07:00:00	53637000	ROSA INES PINEROS DE ESCOBAR	MED1	MEDICINA INTERNA	636811	552974	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
07:20:00	3080049	JORGE ENRIQUE MANECHA	MED1	MEDICINA INTERNA	636812	552975	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
07:43:00	20626222	ANA SILVIA MEDINA DE ZARATE	MED1	MEDICINA INTERNA	636815	552976	CONTROL MEDICINA INTE	0		
08:00:00	3080247	DARIO VEGA ARCA	MED1	MEDICINA INTERNA	636813	552977	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
08:20:00	3077131	LUISES TRIANA BAUTISTA	MED1	MEDICINA INTERNA	636814	552978	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
08:40:00	20702222	AYDEE MIRANDA VASQUEZ	MED1	MEDICINA INTERNA	636819	552979	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
09:00:00	20609206	MARTHA MARTINEZ ROJAS	MED1	MEDICINA INTERNA	636816	552980	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
09:20:00	21134223	MARIA LORIAN OSTOS VANEGAS	MED1	MEDICINA INTERNA	636824	552981	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
09:40:00	40752533	YOLANDA IDALY ANZOLA JIMENEZ	MED1	MEDICINA INTERNA	636825	552982	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
10:00:00	1069063218	DORIS ADRIANA CIFUENTES CIFUENTES	MED1	MEDICINA INTERNA	636823	552983	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
10:20:00	3079679	JOSE DONICIO BOLAÑOS	MED1	MEDICINA INTERNA	636826	553162	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
10:40:00	20639195	LIGIA NELLY CIFUENTES	MED1	MEDICINA INTERNA	636831	552986	CONTROL MEDICINA INTE	0		
11:00:00	20637094	LILIA AVENDAÑO	MED1	MEDICINA INTERNA	636828	552988	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
11:20:00	20639903	MARTHA ISABEL MARROQUIN ORTIZ	MED1	MEDICINA INTERNA	636832	552987	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
11:40:00	3078705	JOSE DAMECO BELTRAN	MED1	MEDICINA INTERNA	636836	552990	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
12:00:00	20639041	ALBA JANETH ESCOBAR ROJAS	MED1	MEDICINA INTERNA	636816	552993	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
12:20:00	23732717	MARIA STELLA OSANDO CASTRO	MED1	MEDICINA INTERNA	636833	552990	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
12:40:00	20634422	FREDESMINDA CIFUENTES CIFUENTES	MED1	MEDICINA INTERNA	636821	552995	CONTROL MEDICINA INTE	0		
13:00:00	20637907	MARIA GRADELA RODRIEZ	MED1	MEDICINA INTERNA	636834	552992	CONTROL MEDICINA INTE	0		
13:20:00	3077601	RUBEN LEON ROMERO	MED1	MEDICINA INTERNA	636837	552993	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
13:40:00	20700210	DEYANIRA ALVAREZ ROBAYO	MED1	MEDICINA INTERNA	636839	553195	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
14:00:00	20639339	MARIA DUILLIAM MUÑOZ RODRIEZ	MED1	MEDICINA INTERNA	636835	552996	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
14:20:00	20634623	ALBA MARIA ALVAREZ DE VEGA	MED1	MEDICINA INTERNA	636841	552997	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
14:40:00	21131624	MARIA ELVIA RODRIGUEZ RIVERA	MED1	MEDICINA INTERNA	636843	552998	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
15:00:00	41466971	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		

MEDICINA INTERNA YACOPI ABRIL 12



Historia Clínica

TAPIAS TORRES ZAMIR ANTONIO

ZAMIR ANTONIO TAPIAS T

Lugar: CENTRO DE SALUD YACOPI

Especialidad: MEDICINA INTERNA

Calendario: Abril 2026

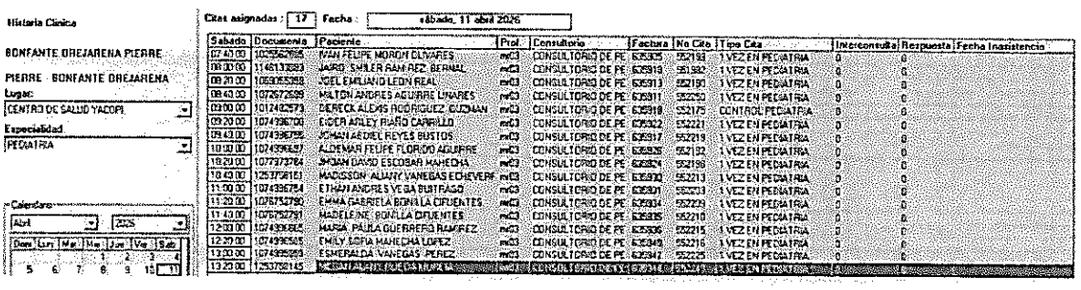
Filtros de Busqueda: Sin Historia Clínica

Citas asignadas: 25 Fecha: domingo, 12 abril 2026

Domingo	Documento	Paciente	Prof.	Consultorio	Factura	No Cita	Tipo Cita	Interconsulta	Respuesta	Fecha Inasistencia
07:00:00	21133062	AYDA LUZ ZAMUDIO DE TOVAR	MED1	MEDICINA INTERNA	635961	552190	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
07:20:00	21132685	HILDA GLADYS GALINDO	MED1	MEDICINA INTERNA	635953	552191	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
07:40:00	21134053	MARIA ADENCION MANECHA	MED1	MEDICINA INTERNA	635956	552120	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
08:00:00	3255307	ADRIANO CIFUENTES FLORIDO	MED1	MEDICINA INTERNA	635962	552189	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
08:20:00	21133521	MARIA OLGA ZAMUDIO	MED1	MEDICINA INTERNA	635963	552193	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
08:40:00	1065963657	YENIFER BERNAL CASTILLO	MED1	MEDICINA INTERNA	635963	552123	CONTROL MEDICINA INTE	0		
09:00:00	21145963	MARIA EVA ESCOBAR	MED1	MEDICINA INTERNA	635967	552200	CONTROL MEDICINA INTE	0		
09:20:00	21135002	MONICA LICED CHAVERRA ORTIZ	MED1	MEDICINA INTERNA	635965	552194	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
09:40:00	3253843	FLAVIO MARIA RUEDA RUEDA	MED1	MEDICINA INTERNA	635966	552202	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
10:00:00	21140169	NUBIA ANZOLA VANEGAS	MED1	MEDICINA INTERNA	635968	552131	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
10:20:00	3254205	NORBERTO LINARES VEGA	MED1	MEDICINA INTERNA	635971	552170	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
10:40:00	21132082	ODILIA SOTO	MED1	MEDICINA INTERNA	635964	552231	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
11:00:00	79124102	AUDY YESID JIMENEZ RUEDA	MED1	MEDICINA INTERNA	635970	552232	CONTROL MEDICINA INTE	0		
11:20:00	21131410	ROSA ALBA MANECHA DE AGUILAR	MED1	MEDICINA INTERNA	635969	552234	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
11:40:00	452662	JOSE ARISTOBULO PEREZ AVILA	MED1	MEDICINA INTERNA	635975	552255	CONTROL MEDICINA INTE	0		
12:00:00	21131849	MARIA ESTHER MOYA MARROQUIN	MED1	MEDICINA INTERNA	635977	552256	CONTROL MEDICINA INTE	0		
12:20:00	79822516	EUCLIDES MANECHA NIETO	MED1	MEDICINA INTERNA	635962	552257	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
12:40:00	52295439	MARINELA MARROQUIN BERNAL	MED1	MEDICINA INTERNA	635964	552254	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
13:00:00	52228916	BELQUIS VEGA MANECHA	MED1	MEDICINA INTERNA	635965	552253	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
13:20:00	21133710	MARIA FERNANDA BUSTOS SANCHEZ	MED1	MEDICINA INTERNA	635967	552252	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
13:40:00	3254496	SEFERINO ESCARRAGA VASQUEZ	MED1	MEDICINA INTERNA	635959	552250	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
14:00:00	21140119	ANA FELISA MANECHA	MED1	MEDICINA INTERNA	635951	552251	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
14:20:00	3256745	JUVENAL GARZON	MED1	MEDICINA INTERNA	635950	552235	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
14:40:00	80553725	FERNANDO LOPEZ AVILA	MED1	MEDICINA INTERNA	635993	552230	1 VEZ MEDICINA INTERNA	0		
15:00:00	3254368	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		

VIGILADO Supersalud

PEDIATRIA YACOPI ABRIL 11



Historia Clinica

BONFANTE OREJARENA PIERRE

PIERRE BONFANTE OREJARENA

Lugar: CENTRO DE SALUD YACOPI

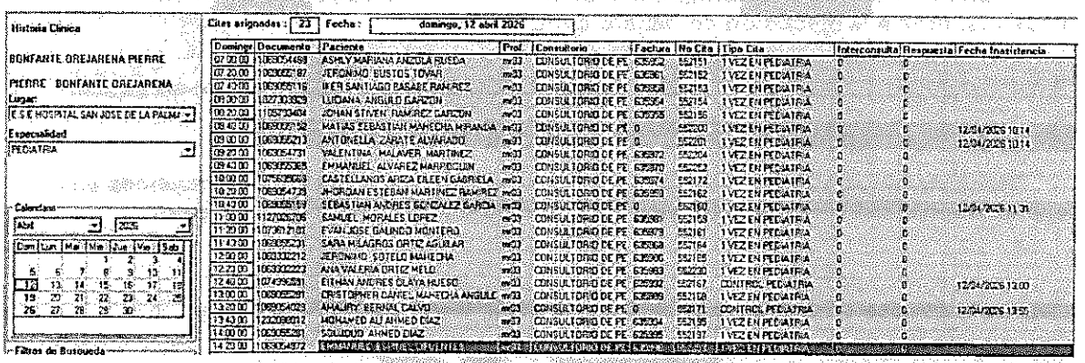
Especialidad: PEDIATRIA

Calendario: Abril 2026

Citas asignadas: 17 Fecha: sábado, 11 abril 2026

Sabado	Documento	Paciente	Prof.	Consultorio	Factura	No Cita	Tipo Cita	Interconsulta	Respuesta	Fecha Inasistencia
07:40:00	1025562665	IVAN FELIPE MORON OLIVARES	md3	CONSULTORIO DE PE	635935	552198	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
08:00:00	1148133883	JAIRO SMILER RAMIREZ BERNAL	md3	CONSULTORIO DE PE	635919	551982	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
08:20:00	1069055268	JOEL EMILIANO LEON REAL	md3	CONSULTORIO DE PE	635913	552191	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
08:40:00	1072672689	MILTON ANDRES AGUIRRE LINARES	md3	CONSULTORIO DE PE	635911	552250	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
09:00:00	1012402573	DERECK ALEXIS RODRIGUEZ GUZMAN	md3	CONSULTORIO DE PE	635918	552175	CONTROL PEDIATRIA	0	0	
09:20:00	1074396700	EIDER ARLEY PIÑO CARRILLO	md3	CONSULTORIO DE PE	635922	552221	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
09:40:00	1074396755	JOHAN ADDIEL REYES BUSTOS	md3	CONSULTORIO DE PE	635917	552219	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
10:00:00	1074396637	ALDEMAR FELIPE FLOROO AGUIRRE	md3	CONSULTORIO DE PE	635925	552192	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
10:20:00	1077373764	JHOAN DAVID ESCOBAR MANCHA	md3	CONSULTORIO DE PE	635924	552199	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
10:40:00	1253758161	MADISSON ALIANY VANEGAS ECHEVERR	md3	CONSULTORIO DE PE	635932	552213	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
11:00:00	1074396754	ETHAN ANDRES VEGA BUSTRASO	md3	CONSULTORIO DE PE	635931	552203	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
11:20:00	1076752790	EMMA GABRIELA BONILLA DIFUENTES	md3	CONSULTORIO DE PE	635934	552229	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
11:40:00	1076752791	MADELEINE BONILLA DIFUENTES	md3	CONSULTORIO DE PE	635935	552210	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
12:00:00	1074396845	MARIA PAULA GUERRERO RAMIREZ	md3	CONSULTORIO DE PE	635936	552215	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
12:20:00	1074396503	EMILY SOFIA MANECHA LOPEZ	md3	CONSULTORIO DE PE	635940	552216	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
13:00:00	1074395223	ESMERALDA VANEGAS PEREZ	md3	CONSULTORIO DE PE	635941	552225	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
13:20:00	1253758145	MICHAEL ALEXIS ROJAS MUNOZ	md3	CONSULTORIO DE PE	635944	552217	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	

PEDIATRIA LA PALMA ABRIL 12



Historia Clinica

BONFANTE OREJARENA PIERRE

PIERRE BONFANTE OREJARENA

Lugar: E S E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA

Especialidad: PEDIATRIA

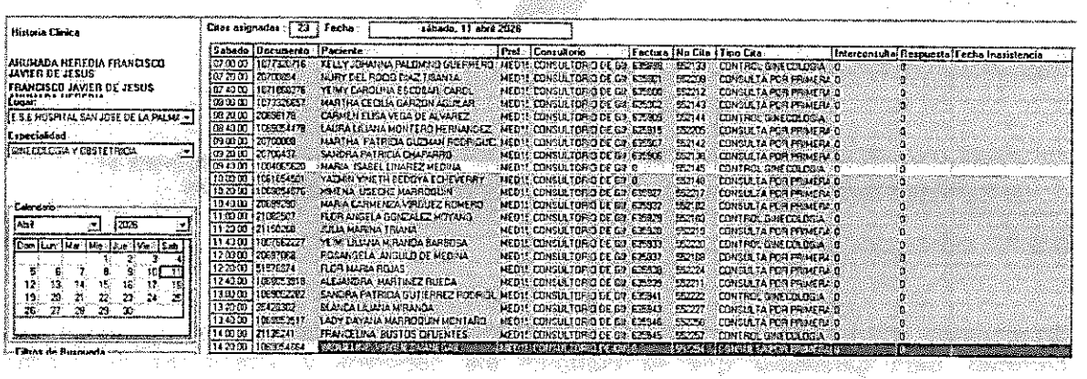
Calendario: Abril 2026

Filtros de Busqueda

Citas asignadas: 23 Fecha: domingo, 12 abril 2026

Domingo	Documento	Paciente	Prof.	Consultorio	Factura	No Cita	Tipo Cita	Interconsulta	Respuesta	Fecha Inasistencia
07:20:00	1069024498	ASHLY MARIANA ANCOLA RUEDA	md3	CONSULTORIO DE PE	635952	552151	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
07:20:00	1003622187	JERONIMO BUSTOS TOVAR	md3	CONSULTORIO DE PE	635961	552152	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
07:40:00	1069056116	IKER SANTIAGO BASABE RAMIREZ	md3	CONSULTORIO DE PE	635958	552153	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
08:00:00	1072303829	LUCIANA ANGULO GARZON	md3	CONSULTORIO DE PE	635954	552154	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
08:20:00	1155730404	JOHAN STIVEN RAMIREZ GARZON	md3	CONSULTORIO DE PE	635958	552155	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
08:40:00	1069057152	MATIAS SEBASTIAN MANECHA MIRANDA	md3	CONSULTORIO DE PE	0	552200	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	12/04/2026 10:14
09:00:00	1069056213	ANTONELLA CARATE ALVARADO	md3	CONSULTORIO DE PE	0	552201	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	12/04/2026 10:14
09:20:00	1069054731	VALENTINA MALAVER MARTINEZ	md3	CONSULTORIO DE PE	635972	552204	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
09:40:00	1069055365	EMMANUEL ALVAREZ MARROQUIN	md3	CONSULTORIO DE PE	635970	552202	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
10:00:00	1075029569	CASTELLANOS ARIZA EILEEN GABRIELA	md3	CONSULTORIO DE PE	635974	552172	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
10:20:00	1069054739	JHORDAN ESTEBAN MARTINEZ RAMIREZ	md3	CONSULTORIO DE PE	635953	552162	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
10:40:00	1069058159	SEBASTIAN ANDRES GONZALEZ GARCIA	md3	CONSULTORIO DE PE	0	552160	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	12/04/2026 11:31
11:00:00	1127026206	SAMUEL MORALES LOPEZ	md3	CONSULTORIO DE PE	635981	552159	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
11:20:00	1073612101	EVAN JOSE GALINDO MONTERO	md3	CONSULTORIO DE PE	635979	552161	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
11:40:00	1069055231	SARA MILAGROS ORTIZ AGUILAR	md3	CONSULTORIO DE PE	635968	552164	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
12:00:00	1003022212	JERONIMO SOTELO MANECHA	md3	CONSULTORIO DE PE	635966	552165	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
12:20:00	1063002222	ANA VALERIA ORTIZ MELO	md3	CONSULTORIO DE PE	635963	552220	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
12:40:00	1074396831	ETHAN ANDRES OLAYA HUESO	md3	CONSULTORIO DE PE	635992	552167	CONTROL PEDIATRIA	0	0	12/04/2026 12:00
13:00:00	1069055291	CRISTOPHER DANIEL MANECHA ANGULO	md3	CONSULTORIO DE PE	635999	552168	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
13:20:00	1069054023	AHAURY BERNAL CALVO	md3	CONSULTORIO DE PE	0	552171	CONTROL PEDIATRIA	0	0	12/04/2026 13:20
13:40:00	1232096012	MOHAMED ALI AHMED DIAZ	md3	CONSULTORIO DE PE	635994	552195	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
14:00:00	1023055291	SOUDOUD AHMED DIAZ	md3	CONSULTORIO DE PE	635995	552197	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	
14:20:00	1069054572	EMMANUEL ALVAREZ QUINTERO	md3	CONSULTORIO DE PE	635996	552196	1 VEZ EN PEDIATRIA	0	0	

GINECOLOGIA LA PALMA ABRIL 11



Historia Clinica

ARUMADA HEREDIA FRANCISCO JAVIER DE JESUS

Lugar: E S E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA

Especialidad: GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Calendario: Abril 2026

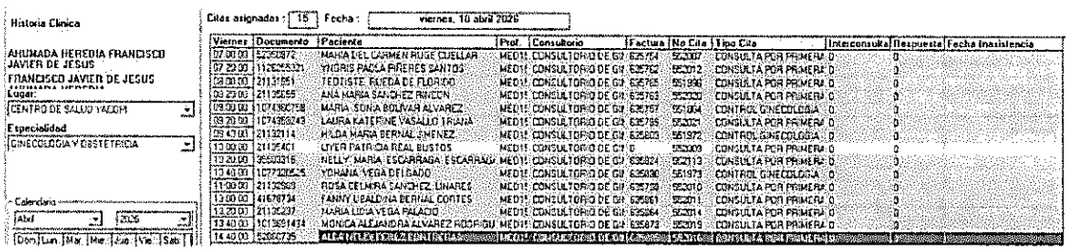
Filtros de Busqueda

Citas asignadas: 23 Fecha: sábado, 11 abril 2026

Sabado	Documento	Paciente	Prof.	Consultorio	Factura	No Cita	Tipo Cita	Interconsulta	Respuesta	Fecha Inasistencia
07:00:00	1077320716	KELLY JOHANNA PALOMINO GUERRERO	MED1	CONSULTORIO DE GI	635986	552139	CONTROL GINECOLOGIA	0	0	
07:20:00	20700054	NURY DEL ROCIO DIAZ TIJANA	MED1	CONSULTORIO DE GI	635951	552209	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
07:40:00	1071855276	YENNY CAROLINA ESCOBAR CARDI	MED1	CONSULTORIO DE GI	635956	552212	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
08:00:00	1073329857	MARTHA CECILIA GARZON AGUILAR	MED1	CONSULTORIO DE GI	635962	552143	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
08:20:00	20696176	CARMEN ELISA VEGA DE ALVAREZ	MED1	CONSULTORIO DE GI	635965	552144	CONTROL GINECOLOGIA	0	0	
08:40:00	1069054478	LAURA LILIANA MONTERO HERNANDEZ	MED1	CONSULTORIO DE GI	635915	552205	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
09:00:00	20700008	MARTHA PATRICIA GUZMAN RODRIGUE	MED1	CONSULTORIO DE GI	635957	552142	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
09:20:00	20700432	SANDRA PATRICIA CHAPARRO	MED1	CONSULTORIO DE GI	635906	552130	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
09:40:00	1004065620	MARIA ISABEL LINAREZ MEDINA	MED1	CONSULTORIO DE GI	0	552145	CONTROL GINECOLOGIA	0	0	
10:00:00	1061054501	YADMIN YINETH BECERRA ECHEVERRY	MED1	CONSULTORIO DE GI	0	552140	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
10:20:00	1063054776	MARLEN YISEONE MARROQUIN	MED1	CONSULTORIO DE GI	635927	552207	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
10:40:00	20696230	MARIA CARMENZA VASQUEZ ROMERO	MED1	CONSULTORIO DE GI	635922	552182	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
11:00:00	21082507	FLOR ANGELA GONZALEZ MOYANO	MED1	CONSULTORIO DE GI	635929	552193	CONTROL GINECOLOGIA	0	0	
11:20:00	21150208	JULIA MARINA TRIANA	MED1	CONSULTORIO DE GI	635928	552218	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
11:40:00	1067662227	YEIMI LILIANA MIRANDA BARBOSA	MED1	CONSULTORIO DE GI	635933	552230	CONTROL GINECOLOGIA	0	0	
12:00:00	20697062	ROSANGELA ANGULO DE MEDINA	MED1	CONSULTORIO DE GI	635937	552188	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
12:20:00	51976874	FLOR MARIA ROJAS	MED1	CONSULTORIO DE GI	635938	552224	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
12:40:00	1069053818	ALEJANDRA MARTINEZ RUEDA	MED1	CONSULTORIO DE GI	635926	552211	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
13:00:00	1069052282	SANDRA PATRICIA GUTIERREZ RODRIGL	MED1	CONSULTORIO DE GI	635941	552222	CONTROL GINECOLOGIA	0	0	
13:20:00	28428302	BLANCA LILIANA MIRANDA	MED1	CONSULTORIO DE GI	635943	552227	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
13:40:00	1069052517	LADY DAYANA MARROQUIN MONTAÑO	MED1	CONSULTORIO DE GI	635946	552256	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
14:00:00	21152241	FRANCELINA BUSTOS DIFUENTES	MED1	CONSULTORIO DE GI	635945	552257	CONTROL GINECOLOGIA	0	0	
14:20:00	1069054884	[illegible]	MED1	CONSULTORIO DE GI	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

VIGILADO Supersalud

GINECOLOGIA YACOPI ABRIL 10



Historia Clínica

AHUMADA HEREDIA FRANCISCO JAVIER DE JESUS

FRANCISCO JAVIER DE JESUS

Lugar: CENTRO DE SALUD YACOPI

Especialidad: GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Calendario: Abril 2026

Dom | Lun | Mar | Mie | Jue | Vie | Sab

Citas asignadas: 15 Fecha: viernes, 10 abril 2026

Viernes	Documento	Paciente	Prof.	Consultorio	Factura	No Cita	Tipo Cita	Interconsulta	Respuesta	Fecha Inasistencia
07:00:00	52358972	MARIA DEL CARMEN RUGE CUELLAR	MED11	CONSULTORIO DE GI	625754	552007	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
07:20:00	1152258321	YINORIS PAOLA FRERES SANTOS	MED11	CONSULTORIO DE GI	625762	552012	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
08:00:00	21131951	TEODISTE RUEDA DE FLORIDO	MED11	CONSULTORIO DE GI	625765	551996	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
08:20:00	21135255	ANA MARIA SANCHEZ RINCON	MED11	CONSULTORIO DE GI	625763	552000	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
09:00:00	1074360708	MARIA SONIA BOLIVAR ALVAREZ	MED11	CONSULTORIO DE GI	625757	551964	CONTROL GINECOLOGIA	0	0	
09:20:00	1074359243	LAURA KATERINE VASALLO TRIANA	MED11	CONSULTORIO DE GI	625755	552021	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
09:47:00	21132114	HILDA MARIA BERNAL JIMENEZ	MED11	CONSULTORIO DE GI	625803	551972	CONTROL GINECOLOGIA	0	0	
13:00:00	21135401	UYER PATRICIA REAL BUSTOS	MED11	CONSULTORIO DE GI	0	552009	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
13:20:00	95500315	NELLY MARIA ESCARRAGA ESCARRAGA	MED11	CONSULTORIO DE GI	625824	552013	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
13:40:00	1077208625	YOHANA VEGA DELGADO	MED11	CONSULTORIO DE GI	625830	551973	CONTROL GINECOLOGIA	0	0	
11:00:00	21132503	ROSA CELMIRA SANCHEZ LINARES	MED11	CONSULTORIO DE GI	625758	552010	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
13:00:00	41678734	FANNY UBALDINA BERNAL CORTES	MED11	CONSULTORIO DE GI	625861	552011	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
13:20:00	21135237	MARIA LIDIA VEGA PALACIO	MED11	CONSULTORIO DE GI	625864	552014	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
13:40:00	1013661434	MONICA ALEJANDRA ALVAREZ RODRIGU	MED11	CONSULTORIO DE GI	625873	552015	CONSULTA POR PRIMERA	0	0	
14:40:00	52957735	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

9. **Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.**

   RTA/ Se anexa certificación de manejo adecuado de los recursos fecha 30 de abril 2026.

10. **Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.**

    Rta/ Se anexa el presente informe de ejecución correspondiente al mes de abril 2026

11. **Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.**

    Rta/ Se anexan los contratos de los especialistas.

12. **Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.**

    Rta/ No aplica para este periodo.

13. **Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.**

    Rta/ Se presenta informe de ejecución del convenio correspondiente a la cuarta entrega

14. **Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.**

    Rta/ Se ha mantenido comunicación efectiva con la secretaria Departamental de Salud y supervisor del convenio

15. **Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.**

    Rta/ Se anexa certificación de idoneidad.

16. **Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.**

    Rta/ Se anexa certificación de acompañamiento técnico.

17. **Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.**

    Rta/ Se realiza auditorías a las historias clínicas de los especialistas evaluando los criterios para el manejo de historia clínica según resolución 1995. Se adjunta informe de auditoría de historias clínicas de los especialistas.

18. **Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.**

    Rta/ Se realiza interacción entre los diferentes actores que permiten la información y resolución oportuna de problemas. Se anexa Certificación

VIGILADO Supersalud

19. Revisión de Informes: Solicitar y revisar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos, asegurando que se mantenga la transparencia durante el proceso

Rta/ Se presenta informe de ejecución del convenio correspondiente a la cuarta entrega.

20.Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.

Rta/ Se entregan soportes de manera mensual con soportes de ejecución del convenio.

21.Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar

Rta/ No aplica para el periodo en mención.

HERNEY ALEXANDER RINCON ALDANA

GERENTE

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que las obligaciones al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales se cancelaron oportunamente durante el mes de MARZO del 2026, por lo que declaro que se encuentra a Paz y Salvo con las empresas promotoras de salud EPS, Fondo de Pensiones, Administradora de riesgos laborales ARL, Cajas de compensación Familiar, ICBF y SENA. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el Art 50 de la ley 789 de 2002.

Expedida en La Palma Cundinamarca, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.

JUAN CAMILO RAMIREZ BOHORQUEZ
Contador Público
T.P 181202 -T

HERNEY ALEXANDER RINCON ALDANA
Representante Legal

VIGILADO Supersalud



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.110.490.910
RAMIREZ BOHORQUEZ
APELLIDOS
JUAN CAMILO
NOMBRES
JUAN C. RAMIREZ
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-OCT-1989
ATACO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
03-DIC-2007 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-2900100-63170090-M-1110490910-20080617 03630 08168H 02 284403840



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

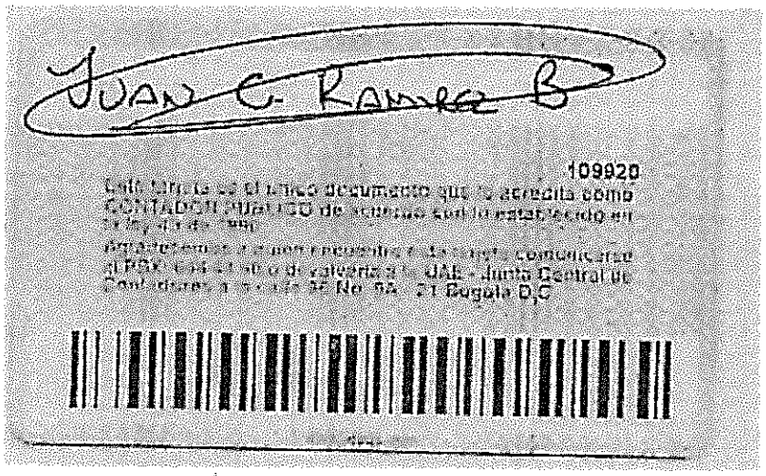
181202-T

JUAN CAMILO
RAMIREZ BOHORQUEZ
C.C. 1110490910

RESOLUCION INSCRIPCION 433 FECHA 22/08/2013
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 192205



109920

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en

Para verificar la autenticidad de esta tarjeta comuníquese al PBX [illegible] de Colombia - UAE - Junta Central de Contadores [illegible] No 9A - 21 Bogotá D.C

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D5E2B5D8D9ZD41A6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN CAMILO RAMIREZ BOHORQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110490910 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 181202-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

11523693
NUMERO

RINCON ALDANA
APELLIDOS

HERNEY ALEXANDER
NOMBRES

Alexander Rincón A.
FIRMA


INDICE DERECHO

29-SEP-1982
FECHA DE NACIMIENTO

PACHO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

08-NOV-2000 PACHO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1519000-39094053-M-0011523693-20010816 0228401227A 01 092316464

Bancolombia

Pacho, 04 mayo del 2026

Señores:
A QUIEN INTERESE.
E.S.M

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA** identificado NIT. **899999165** a la fecha de expedición de esta certificación, se encuentra vinculado (a) así: **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD- CVI- 1136-2025.**

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado.
Cuenta Ahorros.	341-000012-65	2026/01/30	Activa

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8541368 \ 8540061 de Pacho, o en nuestra sucursal de Pacho c/marca ubicada en la Carrera 17 # 6-54.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Pacho - Of. 341 Pacho
Asesor de servicios Nº 153
Cédula Nº
1.013598440.

Fredy Alexander Alarcon V.
Gerencia Comercial Equipos Especializados Pymes - PAM

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN FINANCIERA	Código: A-GF-FR-025
		Versión: 9
	Creación o Actualización de Datos de Terceros	Fecha: 01/Diciembre/2025

FECHA: DÍA 30 MES 01 AÑO 2026 — Marcar sólo una opción — 1. CREACIÓN [ ] — 2. ACTUALIZACIÓN [X]

INFORMACIÓN GENERAL

1. SECRETARÍA, ENTIDAD	Salud
¿CUAL?	
2. CONTRATO/OT	AÑO
3. CONTRATO	SS-CD-CVI-1136 AÑO 2025

DATOS PERSONALES

4. RAZÓN SOCIAL	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA
5. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	NIT No 899999165 D.V 6
6. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	HERNEY ALEXANDER RINCON ALDANA
7. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	CC Cédula de Ciudadanía No 11523633 D.V 9
8. DIRECCIÓN PRINCIPAL	CRA 5 CALLE 1-04
9. DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	Cundinamarca-La Palma
10. TELÉFONO	Indicativo — CELULAR 3208372858
11. CORREO ELECTRÓNICO	gerenciahlapalma@gmail.com

INFORMACIÓN PARA EL DESEMBOLSO

12. NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA	Bancolombia Cód. 1007
Si selecciona "Otra Entidad", por favor especifique: / Cual?	
13. No. CUENTA BANCARIA	341-000012-65 — Tipo de cuenta: Ahorro

La cuenta bancaria debe ser de la persona natural o jurídica con quien se adquirió la obligación contractual.
Autorizo al Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Hacienda para consignar en la cuenta antes mencionada.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

14. PERSONA	Jurídica
15. IDENTIFICACIÓN DEPENDIENTE ECONÓMICO	No aplica No La información de dependiente económico solo la diligencia la persona natural
La información de dependiente económico sólo la diligencia la persona natural, si le aplica.	
16. NATURALEZA	Pública ¿CUAL?
17. RÉGIMEN TRIBUTARIO IVA	Responsable de IVA
18. CALIDAD DE CONTRIBUYENTE	GRAN CONTRIBUYENTE No No. RESOLUCIÓN — AUTORRETENEDOR RENTA No No. RESOLUCIÓN
	AUTORRETENEDOR IVA No No. RESOLUCIÓN — AUTORRETENEDOR ICA No No. RESOLUCIÓN
	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No OTRA ¿CUAL?
19. ACTIVIDAD ECONÓMICA	PRINCIPAL
	SECUNDARIA
20. ACTIVIDAD CIIU	PRINCIPAL CIIU 8511 7 x 1000
	SECUNDARIA

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señor(a) Usuario, con el diligenciamiento y firma del presente formato usted autoriza al Departamento de Cundinamarca para que efectúe el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de todos los datos que nos suministra con la finalidad de ser incluido en los registros contables de la Entidad y realizar debidamente los pagos a que haya lugar, teniendo en cuenta su condición fiscal y, en general, para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad. Asimismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co. Responsable del Tratamiento: Gobernación de Cundinamarca, entidad del orden territorial, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 26 Nº 51 - 53, identificada con el NIT, 899.999.114-0 con correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co.

ANEXOS

Marque con una X los documentos que se anexan a la presente solicitud.

1. Fotocopia del documento de identidad	Si
2. Fotocopia del RUT expedido por la DIAN	Si
3. Fotocopia del RUP expedido por la Cámara de Comercio (Cuando aplique)	No
4. Fotocopia de las resoluciones de Grandes Contribuyentes y Autoretención de renta, IVA, ICA (Cuando aplique)	No
5. Fotocopia certificación expedida por la entidad bancaria, donde conste que la cuenta se encuentra activa	Si

Las fotocopias deben estar totalmente legibles

FIRMA

HERNEY ALEXANDER RINCON ALDANA
37. FIRMA TERCERO O REPRESENTANTE LEGAL

11523633
38. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

INFORMACIÓN A SER DILIGENCIADA POR GCUN

21. TRATO	ASER - ADQUISICIÓN SERVICIOS
22. CUENTA SOLICITADA	2401010012 Bienes y servicios Salud ¿CUAL?
23. CLASE DE TESORERÍA	K001 K-Nacional K-Acreedores bys nacionales
24. FORMA DE PAGO	Y Transferencia Salud

INDICADORES DE RETENCIÓN

25. RETENCIÓN	TARIFA 1
	TARIFA 2
	TARIFA 3
26. ICA	TARIFA 1
	TARIFA 2
	TARIFA 3
27. RETENCIÓN DE IVA	R05 Retenv aplicable a compras 15%
	R07 Retenv aplicable a servicios 15%
28. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	TARIFA 1
29. ESTAMPILLAS	
30. TASAS	DR01 Pro Deporte y Recreación 2.5%

33. FECHA: DÍA 17 MES 02 AÑO 2026

36. REVISADO POR: EDGAR A. BUSTRAGO PUENTES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141158442956

(415)7707212489984(8020) 000014115844295 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 1 6 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	La Palma 3 9 4

41. Dirección principal
CR 5 1 08

42. Correo electrónico contactenos@esehospital-lapalma.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 3 8 0 1	3 2 1 3 8 6 6 2 1 8	6 0 1 8 5 0 5 6 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 1 6 1 0 1 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 1 4 4 2 5 2

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-01-29 / 02:04:13PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RINCON ALDANA HERNEY ALEXANDER
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141158442956

(415)7707212489984(8020) 000014115844295 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 6 5	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 3	70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	0 3
72. Número	0 1 7	2 5 7
73. Fecha	1 9 1 6 1 0 1 0	2 0 2 0 0 5 1 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 9	0 9
76. Fecha de registro	1 9 9 6 0 3 2 2	2 0 2 0 0 5 1 5
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 1 6 1 0 1 0
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 6 1 0 3 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141158442956

(415)7707212489984(8020) 000014115844295 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 1 6 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 5 2 3 6 9 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RINCON	ALDANA	HERNEY	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 28-04-2026 03:01:37PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141158442956

(415)7707212489984(8020) 000014115844295 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 1 6 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de Identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 4 9 0 9 1 0		1 8 1 2 0 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RAMIREZ	BOHORQUEZ	JUAN	CAMILO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 5 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO